

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		Fecha de imputación		
11130005-224-1429	Gobernación Departamental de Suchitepéquez		02	04	2024
			Día	Mes	Año
Clase de registro	EJE	Original No.		Cuatrimestre	
Clase modificación	NOR	X	RTO		
		Comprobante No.		Mes	Marzo

PG-SPG-PY-ACT-OB	R-P-SP Subprod.	Descripción de Producto y Subproducto	Cantidad / Valor	Unidad de Medida
15-0-0-2-0	000-003	Personas con resoluciones, autorizaciones y certificaciones emitidas	265.00	Documento
15-0-0-2-0	000-003-0001	Personas con resoluciones, autorizaciones y certificaciones emitidas	265.00	Documento
15-0-0-1-0	000-004	Dirección y coordinación	600.00	Documento

Observaciones: EJECUCION DE METAS FISICAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2024 DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ

Dispongase la emisión y el registro de esta operación:

APROBADO

LICDA. LIGIA JOSEFINA HERNANDEZ REYES
SUB JEFE FINANCIERO
GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ
FIRMA O SELLO

Lic. Marco Tulio Cifuentes Marín
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Gobernación Departamental de Suchitepéquez
FIRMA O SELLO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Ejecución de Metas de Productos y Subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 2/04/2024 HORA : 12:49.05 REPORTE: R00817586.rpt
-----------------------------	---	---

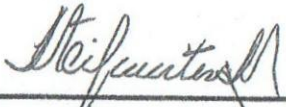
CÓDIGO	DENOMINACIÓN ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	Fecha de Imputación			
11130005-224-1429	Gobernación Departamental de Suchitepéquez	02	04	2024	
		Día	Mes	Año	
Clase de registro	EJE	Original No.	0	Cuatrimestre	1
Clase modificación	NOR X RTO	Comprobante No.	3	Mes	Marzo

PG-SPG-PY-ACT-OB	R-P-SP Subprod.	Descripción de Producto y Subproducto	Cantidad / Valor	Unidad de Medida
15-0-0-1-0	000-004-0001	Dirección y coordinación	600.00	Documento

Observaciones: EJECUCION DE METAS FISICAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2024 DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ

Dispongase la emisión y el registro de esta operación:

APROBADO

		
LICDA. LIGIA JOSEFINA HERNANDEZ REYES SUB JEFE FINANCIERO GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ FIRMA O SELLO		Lic. Marco Tulio Cifuentes Marin JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Gobernación Departamental de Suchitepéquez FIRMA O SELLO



MISIÓN:

LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL, ES LA INSTITUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN RESPONSABLE DE COORDINAR LA ACCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO QUE OPERAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MISMO, VELANDO PORQUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SEAN ENTREGADOS A LA POBLACIÓN CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD; PROMOTORA DEL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO; ASÍ COMO, ARMONIZADORA DE LA RELACIÓN ENTRE EL GOBIERNO CENTRAL (ORGANISMO EJECUTIVO) Y EL MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE LA AUTONOMÍA DE ESTE ÚLTIMO.


Oscar Roberto Santis Torres
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ





VISIÓN:

SER EL ENTE LÍDER DEL SECTOR PÚBLICO, CAPAZ DE ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SU JURISDICCIÓN, RACIONALIZANDO LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y OTORGANDO LAS PRIORIDADES A LOS PROYECTOS QUE VIABILICEN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, PARA EL EFECTO CONTARÁ CON UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL TÉCNICAMENTE EFICIENTE Y EFICAZ, CON LIDERAZGO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN EFECTIVA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DESCONCENTRADAS O DESCENTRALIZADAS EN DICHO ESPACIO TERRITORIAL; CON UN SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE LE PERMITIRÁ FORMULAR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN AGILIZAR LOS PROCESOS Y ORIENTAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA MANERA MÁS ADECUADA EN LA FUNCIÓN DE LAS DEMANDAS ESTRUCTURADAS Y NO ESTRUCTURADAS DE LA POBLACIÓN.


Oscar Roberto Santis Torres
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ





OBJETIVOS:

- DIRIGIR, DILIGENCIAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EMITIDAS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEL ESTADO.
- EFECTUAR LAS DIFERENTES ACCIONES DEL ESTADO, COORDINANDO LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES DENTRO SU JURISDICCIÓN, SEAN ESTAS GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES DE CONFORMIDAD CON LAS DIFERENTES NORMAS LEGALES VIGENTES.
- PROMOVER Y VELAR POR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
- PARTICIPAR Y COORDINAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL APARATO ESTATAL, COORDINANDO LA ACCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESENTE DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, VELANDO PRIMORDIALMENTE POR EL CUMPLIMIENTO DEL RESPETO MUTUO, LA SEGURIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRAS COMUNIDADES Y SUS HABITANTES.
- LIDERAR EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA EN TODAS LAS SITUACIONES DE CONTINGENCIA RELATIVAS A DESASTRES NATURALES VELANDO POR LOS BIENES DE LOS HABITANTES, PRIMORDIALMENTE EN PROTEGER LA VIDA Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.
- PROCURAR EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO POR LA SEGURIDAD, TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO DE LA POBLACIÓN.


Oscar Roberto Santis Torres
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
DE SUCHITEPÉQUEZ

PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2,024

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ

Guatemala, Febrero 2024



OFICIO No. FS16- 2024
REF/LAHR/ljhr.

Mazatenango 13 de Febrero de 2024

Arquitecta
Betzabé Arrechea Urbina
Directora
Dirección de Planificación
Ministerio de Gobernación

Respetuosamente me dirijo a usted con el objetivo de enviar el POA 2024, con los reportes impresos de la Gobernación Departamental de Suchitepéquez, con las matrices correspondientes; incluyendo el reporte del WEBPOA, Visión, Misión, Objetivos, Valores, Foda, etc; debidamente ajustado al presupuesto 2024, asignado para esta Gobernación, con y sin fuente de Financiamiento; tal y como fue solicitado mediante **OFICIO CIRCULAR-DIPLAN-CFSEPOA-0021-2024/HBAU/arcc/hccc RC/20244192**; emitido por su Despacho, en formato digital editable e impreso, esperando se encuentre de entera conformidad.

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,


LIC. LUIS ANTONIO HERRERA RABANALES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
SUCHITEPEQUEZ



CD

POA

2024

UE 224



INDICE

1. PRESENTACION
2. MISION, VISION, OBJETIVOS Y VALORES
3. ANALISIS FODA
4. MARCO JURIDICO
5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
6. REPORTES GENERADOS SISTEMA WEBPOA 2024
7. PLAN ANUAL DE COMPRAS 2024
8. RESOLUCION APROBACION PLAN DE COMPRAS 2024
9. MATRICES POM 2024-2028 Y POA 2024 SEGÚN TECHO 2024
10. FUENTE DE INFORMACION Y PERSONAL COORDINADOR



PRESENTACION

La Gobernación Departamental de Suchitepéquez, como la institución piloto de la estructura estatal tiene como objetivo primordial apoyar al Organismo Ejecutivo, garantizando el cumplimiento de la Ley General de Descentralización, de Desarrollo Urbano y Rural y el Código Municipal y otras conexas; así como velar por la debida coordinación en las políticas, de acuerdo a las directrices del Gobierno Central, en la descentralización de la planificación, elaboración, ejecución, evaluación y administración de los programas sociales, fomentando la participación ciudadana y de todas las organizaciones comunitarias de los Municipios, que conforman el departamento de Suchitepéquez; así como también de las organizaciones Autónomas y descentralizadas que operen en este. Así mismo atender las solicitudes de Desarrollo Integral y Social que se implementen para beneficio de las Comunidades en el departamento de Suchitepéquez, cuyo objetivo de nuestro Gobierno central es brindar atención de calidad, eficaz y transparente

Coordinar y dar seguimiento con las Municipalidades del Departamento de Suchitepéquez, la formulación y ejecución de sus planes de desarrollo, utilizando como instancia institucional, el Consejo Departamental de Desarrollo.

Participar y ser facilitadores bajo los lineamientos del ejecutivo, en los programas sociales que tengan presencia en el departamento de Suchitepéquez, para coadyuvar en el desarrollo integral y calidad de vida, orientado al bienestar del ser humano, así como también velar y coordinar la seguridad ciudadana por medio del control y supervisión de la Policía Nacional Civil, los cuales coadyuvaran a solucionar problemas sociales, económicos y políticos, lo cual redundara en eficientar y transparentar la administración pública.

Apoyar al Organismo Ejecutivo, coordinando y supervisando la inversión del gasto social asignado al departamento, velando por su debida ejecución

Fortalecer la Comisión de Seguridad, con representantes y delegados acreditados ante el Consejo Departamental de Desarrollo.

Participar en las actividades que promueva la COPREDEH, sobre denuncias de violación de derechos humanos, así como atender inmediatamente los informes que requiera el delegado departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos.

Atender, analizar y darle tramite inmediatamente, a las denuncias, presentadas en instancia del organismo ejecutivo que tenga presencia en el departamento. Apoyar institucionalmente, toda actividad tendiente a la protección del turista que transita en nuestro territorio, que implemente el INGUAT en el departamento de Suchitepéquez.

Capacitar e instruir al personal de atención al público, para brindar atención de calidad al usuario, atender las denuncias de violencia contra la mujer, la niñez y personas de la tercera edad.

Participar y apoyar toda actividad tendiente a fortalecer el poder civil en una sociedad democrática y transparente.

Facilitar la información necesaria que beneficie a la función del Ministerio de Gobernación.

Colaborar de acuerdo a las directrices de los sectores de: salud, trabajo, INAP e INTECAP, en actividades de desarrollo de oportunidades para los jóvenes.

Participar e Impulsar, las gestiones conforme a las directrices del Vice ministerio de Apoyo Comunitario del Ministerio de Gobernación, en la prevención del delito, con participación de ciudadanos.



MARCO ESTRATEGICO

MISION

Las Gobernaciones Departamentales son instituciones de la Presidencia de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación, responsables de coordinar la acción de las instituciones del sector público que operan dentro de su jurisdicción, velando porque los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad promoviendo el desarrollo del departamento armonizando la relación entre el gobierno central (organismo ejecutivo) y el municipal, sin perjuicio de la autonomía de este último, racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social.

VISION

Ser la Institución de Gobierno Departamental, líder y capaz de organizar la Administración Pública en su jurisdicción, racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social del departamento.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Ejercer Política General de Gobierno a nivel Departamental conforme al marco legal vigente en coordinación con los Ministros de Estado.

OBJETIVOS OPERATIVOS

Coordinar, Organizar, Supervisar y autorizar en forma ágil y oportuna actividades de la administración pública y privada a nivel departamental en coordinación con los Gobiernos Locales

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Representar a la Presidencia de la República, de acuerdo a sus directrices, políticas de Estado y a los lineamientos contenidos en el Plan de Gobierno.

Dirigir, tramitar y resolver los asuntos dentro del ámbito de su competencia; siendo dicha competencia la establecida en 43 disposiciones legales contenidas en: Decretos, Decretos Leyes, Acuerdos Gubernativos, Acuerdos Ministeriales y reglamentos.

VALORES

- Atención al Usuario
- Responsabilidad
- Capacidad de Gestión y Coordinación



ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS

1	Se cuenta con el apoyo institucional del Presidente de la República y Ministro de Gobernación, hacia esta institución, para la prestación de los servicios de calidad y la ejecución de diferentes programas de beneficio social.	
2	Se cuenta con el recurso humano necesario, con amplia experiencia, en la atención al público y en el desarrollo de las actividades en las áreas: administrativa, financiera, operativa y técnico artístico, lo que constituye un potencial, para dar cumplimiento a la ejecución de las metas propuestas anuales.	
3	Se dispone de un presupuesto que permite la adquisición de lo necesario (por prioridad) de los insumos para las labores administrativas y operativas y (mantenimiento de las instalaciones)	
4	Comunicación efectiva y coordinación interinstitucional, en la ejecución de programas que logran una buena gestión.	
5	Capacidad de coordinación mediación y negociación en la solución de conflictos a través del dialogo efectivo.	
6	Poder y capacidad de convocatoria institucional.	
7	Credibilidad en el que hacer de la Gobernación Departamental, en el desarrollo de sus actividades y la proyección social hacia las comunidades.	
8	Se reconoce la legitimidad de la autoridad del Gobernador.	
9	Se cuenta con la información oportuna para apoyar a las municipalidades e instituciones con presencia en el Departamento.	



OPORTUNIDADES

1	Disponibilidad de apoyo a diferentes actividades de Gobernación Departamental, por parte de la iniciativa privada, ONG's y sociedad civil organizada.
2	Efectiva Comunicación y buena coordinación con Autoridades Municipales, Institucionales y sectores privados, sociedad civil, hacia el Despacho de la Gobernación.
3	Facilitadores y viabilizadores de la participación ciudadana, de acuerdo a la política del gobierno central, que coadyuva al desarrollo Integral de las comunidades y por ende de la población del departamento.
4	Coadyuvar en el rescate del civismo (valores nacionales), en promover la solidaridad y unidad en la población, por medio de eventos conmemorativos de fechas memorables: "Día de la Constitución" "Día de la Bandera" "15 de Septiembre" "Aniversario de la Firma de la Paz" "Lunes Cívicos" "Niño Gobernador por un Día"
5	Incremento y/o mejora en informática, para cursos virtuales del personal; así mismo, aprovechamiento de la tecnología para el servicio de información a estudiantes de todos los niveles, que se constituye en apoyo en sus trabajos, servicio que está disponible para la población en general.
6	Propuesta del Reglamento Interno de la Gobernación Departamental de Suchitepéquez.



DEBILIDADES

1	Falta de espacio físico a empleados en las oficinas, ocasionando incomodidad, especialmente en la atención de casos especiales.
2	Carencia de un lugar de permanencia y estudio, para el personal de la Banda Civil
3	Instrumentos musicales deteriorados del personal de la Banda Civil.
4	Falta de servicio de seguridad permanente en el edificio, por ende, de los bienes de la Gobernación. (cámaras).
5	Filtración de agua, por deterior del techo, en algunas oficinas.
6	Falta de vehículo que esté disponible para atender las demandas de las comunidades, o visitas y/o entrega de correspondencia e insumos en el interior del Departamento; especialmente en emergencias por desastres por ser un Departamento vulnerable.

AMENAZAS

1	Reducción del espacio físico del edificio.
2	Vulnerabilidad a daños en el edificio ocasionados por eventos naturales
3	Movimientos de agrupaciones por diferentes protestas. (manifestaciones)
4	Recorte presupuestario debido a plazos y términos perentorios por parte de las autoridades correspondientes.



MARCO JURIDICO

La base legal por medio de la cual se rige el accionar de los Gobiernos Departamentales es la siguiente:

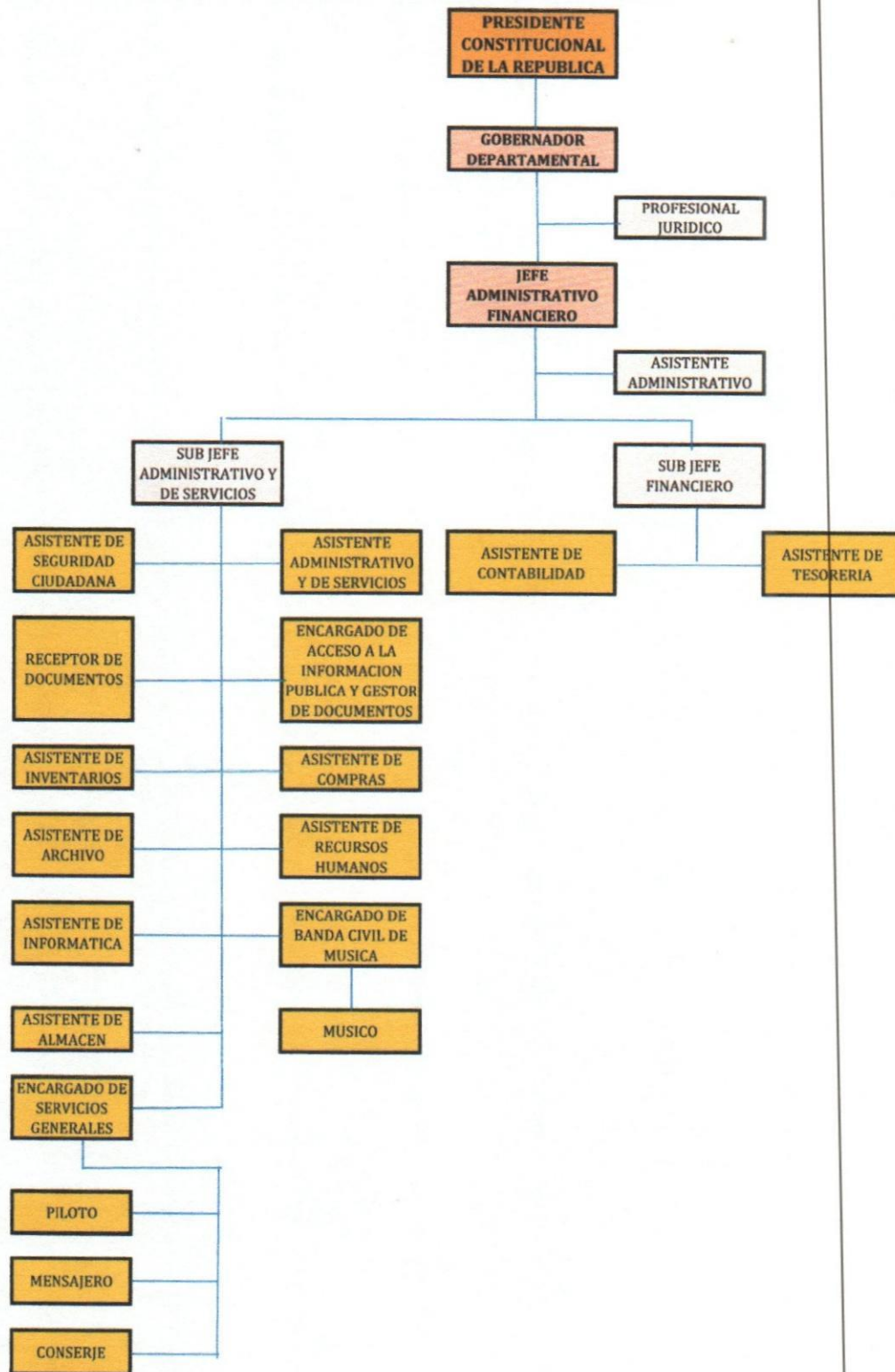
1. Constitución Política de la República
2. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 (artículos 41 al 48)
3. Código Municipal. Decreto 12-2002
4. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002 (artículos 9 al 10)
5. Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado. Decreto 109-96
6. Ley de Servicio Civil. Decreto 1748
7. Ley de Amparo. Decreto 1-86
8. Ley de Expropiación. Decreto 1-86
9. Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto 11-97
10. Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado. Decreto 63-88
11. Ley de Nacionalidad. Decreto 1316, Capítulo IV Artículo 32 al 39.
12. Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad. Decreto 80-96
13. Ley del Fondo de Tierras. Decreto 24-99
14. Ley Electoral y de Partidos Políticos
15. Ley para el Control de Animales Peligrosos. Decreto 22-2003
16. Ley del Fondo de Inversión Social. Decreto 13-93
17. Ley de Minería
18. Decreto 2082
19. Decreto 295
20. Decreto 1810
21. Decreto 2084
22. Decreto 1610, Promociones comerciales
23. Decreto 586
24. Reglamento de la Ley de Educación
25. Reglamento de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad
26. Reglamento de Derecho de Vía
27. Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo
28. Reglamento para Baratillos
29. Reglamento para Bandas Civiles de Música de la República
30. Reglamento para Lídes de Gallo
31. Reglamento de la Ley de Clases Pasivas, Decreto Ley 66-88
32. Reglamento de la Ley de Minería
33. Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98
34. Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional Civil
35. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
36. Decreto 10-73 del Uso de Aparatos reproductores de la Voz y el Sonido
37. Reglamento para las Corridas de Toros
38. Reglamento para las Loterías Rifas y Juegos
39. Acuerdo Gubernativo 149-99
40. Acuerdo Gubernativo 305-97



41. Acuerdo Gubernativo 009-21
42. Acuerdo Gubernativo 1030-84
43. Acuerdo Gubernativo 2009-1978
44. Acuerdo Presidencial del 09-08-1968
45. Acuerdo Presidencial del 09-09-1958
46. Acuerdo Gubernativo 112-99 Comisión Multisectorial para el Control del Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.



GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ





PLAN OPERATIVO ANUAL 2024										
DEPENDENCIA: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ										
(CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO)										
								COSTO: Q. 3,587,342.00		
RESULTADO INSTITUCIONAL		SIN RESULTADO						Q. 3,587,342.00		
META PARTICULAR		Dirección y coordinación (Prg. 15)						Q. 3,578,342.00		
UNIDAD DE MEDIDA		Documento		CANTIDAD META				7,200		
ACTIVIDAD GENERAL		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN								
NO. 1 ACCION:		COORDINACION Y APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACCIONES COMO LA ELABORACION DE PLANES DE CONTIGENCIA, COMISIONES DEPARTAMENTALES DE SEGURIDAD, UNIDAD DE ENLACE DE SEGURIDAD PUBLCA, COORDINACION PARA LA REDUCCION DE DESASTRES, CONCILIACIONES Y RESOLUCIONES DE CONFLICTOS, PROGRAMACIONES DE FESTEJOS PATRIOS, ORDEN DEL VENADO ENTRE OTROS.								
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES										
REGLON			COSTO	PR	SP	AC	PY	OB		
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q.	85,420.00	15	00	001	00	000		
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	Q.	40,000.00	15	00	001	00	000		
211	Alimentos para personas	Q.	66,350.00	15	00	001	00	000		
232	Acabados textiles	Q.	40,000.00	15	00	001	00	000		
233	Prendas de vestir	Q.	22,500.00	15	00	001	00	000		
241	Papel de escritorio	Q.	8,500.00	15	00	001	00	000		
243	Productos de papel o cartón	Q.	8,063.00	15	00	001	00	000		
244	Productos de artes gráficas	Q.	1,100.00	15	00	001	00	000		
291	Útiles de oficina	Q.	6,390.00	15	00	001	00	000		
		Subtotal: Q.	278,323.00							
		Costo Total de la Acción: Q.	278,323.00							
NO. 2 ACCION:		GESTION DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ TRAMITES DE PRESUPUESTO. GESTION DE NOMINAS PARA EL PAGO DEL PERSONAL PERMANENTE.								
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES										
REGLON			COSTO	PR	SP	AC	PY	OB		
011	Personal permanente	Q.	397,380.00	15	00	001	00	000		
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q.	417,600.00	15	00	001	00	000		
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q.	10,200.00	15	00	001	00	000		
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q.	4,500.00	15	00	001	00	000		
015	Complementos específicos al personal permanente	Q.	465,600.00	15	00	001	00	000		
063	Gastos de representación en el interior	Q.	36,000.00	15	00	001	00	000		
071	Aguinaldo	Q.	103,940.00	15	00	001	00	000		
072	Bonificación anual (bono 14)	Q.	103,940.00	15	00	001	00	000		
073	Bono vacacional	Q.	3,200.00	15	00	001	00	000		
		Subtotal: Q.	1,542,360.00							
		Costo Total de la Acción: Q.	1,542,360.00							
NO. 3 ACCION:		GESTION DE ACTIVIDADES Y PAGO DE SERVICIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SUCHTIEPEQUEZ								
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES										
REGLON			COSTO	PR	SP	AC	PY	OB		
111	Energía eléctrica	Q.	90,000.00	15	00	001	00	000		
112	Agua	Q.	15,419.00	15	00	001	00	000		
113	Telefonía	Q.	90,000.00	15	00	001	00	000		



Subtotal: Q.		195,419.00					
Costo Total de la Acción: Q.		195,419.00					
NO. 4 ACCION: GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS REALIZADOS, CERTIFICACIONES DE ACTAS, EXPEDIENTES DE COMITES, PERSONAS JUBILADAS, NACIONALIDADES, SERVICIOS DE USUARIOS ONSEC, REUNIONES, CODESAN, REDVET, GESTIONES DE DERECHO DE VIAS, EXPROPIACION FORZOSA, DECLARACION JURADA ADULTO MAYOR, ELEVACION DE CATEGORIAS MUNICIPALES.				AUDIENCIAS,			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES							
REGLON		COSTO	PR	SP	AC	PY	OB
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q. 40,000.00	15	00	001	00	000
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	Q. 31,000.00	15	00	001	00	000
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	Q. 40,000.00	15	00	001	00	000
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Q. 20,000.00	15	00	001	00	000
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	Q. 27,050.00	15	00	001	00	000
195	Impuestos, derechos y tasas	Q. 7,700.00	15	00	001	00	000
196	Servicios de atención y protocolo	Q. 80,000.00	15	00	001	00	000
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q. 5,600.00	15	00	001	00	000
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	Q. 10,150.00	15	00	001	00	000
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q. 12,340.00	15	00	001	00	000
297	Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q. 7,800.00	15	00	001	00	000
Subtotal: Q.		281,640.00					
Costo Total de la Acción: Q.		281,640.00					
NO. 5 ACCION: SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES ACCIONES CON LA GOBERNAION DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES							
REGLON		COSTO	PR	SP	AC	PY	OB
183	Servicios jurídicos	Q. 150,000.00	15	00	001	00	000
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	Q. 150,000.00	15	00	001	00	000
185	Servicios de capacitación	Q. 75,000.00	15	00	001	00	000
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	Q. 55,000.00	15	00	001	00	000
Subtotal: Q.		430,000.00					
Costo Total de la Acción: Q.		430,000.00					
NO. 6 ACCION: SUPERVISION DE ACTIVIDADES, RIFAS, PROMOCIONES, SORTEOS, EJECUCION DE PLANES, SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL BAJO LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION.							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES							
REGLON		COSTO	PR	SP	AC	PY	OB
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q. 381,600.00	15	00	001	00	000
Subtotal: Q.		381,600.00					
Costo Total de la Acción: Q.		381,600.00					
NO. 7 ACCION: RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES EMITIDAS.							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES							
REGLON		COSTO	PR	SP	AC	PY	OB
133	Viáticos en el interior	Q. 45,000.00	15	00	001	00	000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q. 80,000.00	15	00	001	00	000
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q. 40,000.00	15	00	001	00	000
253	Llantas y neumáticos	Q. 30,000.00	15	00	001	00	000
262	Combustibles y lubricantes	Q. 76,500.00	15	00	001	00	000
298	Accesorios y repuestos en general	Q. 65,000.00	15	00	001	00	000
322	Mobiliario y equipo de oficina	Q. 21,500.00	15	00	001	00	000
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q. 20,000.00	15	00	001	00	000
326	Equipo para comunicaciones	Q. 6,000.00	15	00	001	00	000
328	Equipo de cómputo	Q. 45,000.00	15	00	001	00	000
329	Otras maquinarias y equipos	Q. 40,000.00	15	00	001	00	000



		Subtotal: Q.	469,000.00			
		Costo Total de la Acción: Q.	469,000.00			
META PARTICULAR	Personas con resoluciones, autorizaciones y certificaciones emitidas			Q. 9,000.00		
UNIDAD DE MEDIDA	Documento	CANTIDAD META		3,180		
ACTIVIDAD GENERAL	SERVICIOS DE EMISIÓN DE RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES					
NO. 8 ACCION: RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES EMITIDAS						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES						
REGLON				COSTO	PR	SP
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q.	9,000.00	15	00	
		Subtotal: Q.	9,000.00			
		Costo Total de la Acción: Q.	9,000.00			
				AC	PY	OB
				002	00	000


Planificador o Encargado

LICDA. LIGIA JOSEFINA HERNANDEZ REYES
SUB JEFE FINANCIERO
GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ


Director (a) Dependencia

LIC. LUIS ANTONIO HERRERA RABANALES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
SUCHITEPEQUEZ





PLAN OPERATIVO ANUAL 2024	
DEPENDENCIA: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ	
(SIN FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	
	COSTO: Q. 0.00

Planificador o Encargado

LICDA. LIGIA JOSEFINA HERNANDEZ REYES
SUB JEFE FINANCIERO
GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ



Director (a) Dependencia

LIC. LUIS ANTONIO HERRERA RABANALES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
SUCHITEPEQUEZ



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024							
DEPENDENCIA: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ							
(CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO)							
TOTAL GENERAL:					Q. 3,587,342.00		
FUENTE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos Corrientes					Q. 3,587,342.00		
PARTIDA PRESUPUESTARIA:							
			PR	SP	AC	PY	OB
			15	00	001	00	000
011	Personal permanente	Q.					397,380.00
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q.					417,600.00
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q.					10,200.00
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q.					4,500.00
015	Complementos específicos al personal permanente	Q.					465,600.00
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q.					381,600.00
063	Gastos de representación en el interior	Q.					36,000.00
071	Aguinaldo	Q.					103,940.00
072	Bonificación anual (bono 14)	Q.					103,940.00
073	Bono vacacional	Q.					3,200.00
111	Energía eléctrica	Q.					90,000.00
112	Agua	Q.					15,419.00
113	Telefonía	Q.					90,000.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q.					40,000.00
133	Viáticos en el interior	Q.					45,000.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	Q.					31,000.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q.					80,000.00
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	Q.					40,000.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Q.					20,000.00
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	Q.					27,050.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q.					85,420.00
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	Q.					40,000.00
183	Servicios jurídicos	Q.					150,000.00
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	Q.					150,000.00
185	Servicios de capacitación	Q.					75,000.00
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	Q.					55,000.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q.					40,000.00
195	Impuestos, derechos y tasas	Q.					7,700.00
196	Servicios de atención y protocolo	Q.					80,000.00
211	Alimentos para personas	Q.					66,350.00
232	Acabados textiles	Q.					40,000.00
233	Prendas de vestir	Q.					22,500.00
241	Papel de escritorio	Q.					8,500.00
243	Productos de papel o cartón	Q.					8,063.00
244	Productos de artes gráficas	Q.					1,100.00
253	Llantas y neumáticos	Q.					30,000.00
262	Combustibles y lubricantes	Q.					76,500.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q.					5,600.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	Q.					10,150.00
291	Útiles de oficina	Q.					6,390.00
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q.					12,340.00
297	Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q.					7,800.00
298	Accesorios y repuestos en general	Q.					65,000.00



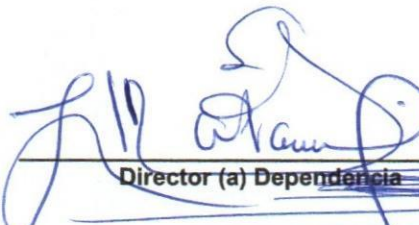
322	Mobiliario y equipo de oficina	Q.	21,500.00
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q.	20,000.00
326	Equipo para comunicaciones	Q.	6,000.00
328	Equipo de cómputo	Q.	45,000.00
329	Otras maquinarias y equipos	Q.	40,000.00
SUB TOTAL : Q.			3,578,342.00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:		PR	SP	AC	PY	OB
		15	00	002	00	000
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q.			9,000.00	
SUB TOTAL : Q.					9,000.00	

TOTAL GENERAL: Q. 3,587,342.00	
--------------------------------	--


Planificador o Encargado
LICDA. LIGIA JOSEFINA HERNANDEZ REYES
SUB JEFE FINANCIERO
GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ




Director (a) Dependencia
LIC. LUIS ANTONIO HERRERA RABANALES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
SUCHITEPEQUEZ



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024
DEPENDENCIA: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ
(SIN FUENTE DE FINANCIAMIENTO)
TOTAL GENERAL: Q. 0.00
TOTAL GENERAL: Q. 0.00


Planificador o Encargado
LICDA. LIGIA JOSEFINA HERNANDEZ REYES
SUB JEFE FINANCIERO
GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ


Director (a) Dependencia
LIC. LUIS ANTONIO HERRERA RABANALES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
SUCHITEPEQUEZ





PLAN OPERATIVO ANUAL 2024				
DEPENDENCIA: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ				
(CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO)				
TOTAL GENERAL: Q. 3,587,342.00				
RESULTADO INSTITUCIONAL: SIN RESULTADO				
#	META PARTICULAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO
1	Dirección y coordinación (Prg. 15)	Documento	7,200.00 Q.	3,578,342.00
2	Personas con resoluciones, autorizaciones y certificaciones emitidas	Documento	3,180.00 Q.	9,000.00
TOTAL GENERAL: Q. 3,587,342.00				


Planificador o Encargado

LICDA. LIGIA JOSEFINA HERNANDEZ REYES
SUB JEFE FINANCIERO
GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ




Director (a) Dependencia

LIC. LUIS ANTONIO HERRERA RABANALES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
SUCHITEPEQUEZ

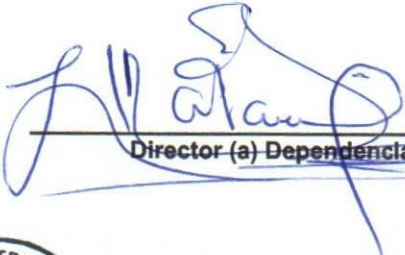


PLAN OPERATIVO ANUAL 2024
DEPENDENCIA: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ
(SIN FUENTE DE FINANCIAMIENTO)
TOTAL GENERAL: Q. 0.00
TOTAL GENERAL: Q. 0.00


Planificador o Encargado

LICDA. LIGIA JOSEFINA HERNANDEZ REYES
SUB JEFE FINANCIERO
GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ




Director (a) Dependencia

LIC. LUIS ANTONIO HERRERA RABANALES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
SUCHITEPEQUEZ

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PÚBLICAS
2024

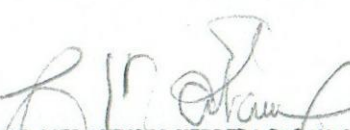
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

No.	Modalidad de Compra	Categoría	Renglón de Gasto	Descripción	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		Suma Total Primer Cuatrimestre	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		Suma Total Segundo Cuatrimestre	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Suma Total Tercer Cuatrimestre	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO /ACTA	TOTAL A EJECUTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2024										
					Cant.	Monto Estimado en Q.	Cant.	Monto Estimado en Q.	Cant.	Monto Estimado en Q.	Cant.	Monto Estimado en Q.		Cant.	Monto Estimado en Q.	Cant.	Monto Estimado en Q.	Cant.	Monto Estimado en Q.	Cant.	Monto Estimado en Q.		Cant.	Monto Estimado en Q.	Cant.	Monto Estimado en Q.	Cant.	Monto Estimado en Q.	Cant.	Monto Estimado en Q.													
1	Compra Directa	Construcción y materiales afines	171	Mantenimiento del Edificio									Q -						1	Q 90,000.00	Q 90,000.00									Q -	Q 90,000.00	Q 90,000.00											
2	Compra Directa	Transporte, Repuestos y Combustible	262	Compra de cupones de combustible							1	Q 80,000.00	Q 80,000.00									Q -								Q -	Q 80,000.00	Q 80,000.00											
													Q 80,000.00														Q 90,000.00														Q -	Q 90,000.00	Q 170,000.00

Total en Contratos Q 90,000.00
Total a Ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2024 Q 170,000.00


LICDA. LIGIA JOSEFINA HERNANDEZ REYES
SUB JEFE FINANCIERO
GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ




LIC. LUIS ANTONIO HERRERA RABANALES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
SUCHITEPEQUEZ

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 001289

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN: GUATEMALA, 12 DIC 2023

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER, la aprobación del Plan Anual de Compras -PAC-, de la Gobernación Departamental de Suchitepéquez, para el año 2024, a través de Oficio No. 129/2023 LAHR/ljhr, de fecha 06 de noviembre del año 2023, el Gobernador Departamental de Suchitepéquez, solicita emitir Resolución de Aprobación del mismo para la Unidad Ejecutora 224. **CONSIDERANDO:** Que para la eficaz aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, las entidades públicas antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacer durante el mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, debe identificar el bien, obra o servicio a contratar, valor estimado del contrato y fecha en la cual se dará inicio al proceso de contratación. **CONSIDERANDO:** Que entre las funciones del cargo del Ministro, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece la de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar los negocios relacionados con su Ministerio, así como la de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio. **CITA DE LEYES:** Artículos 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal a), c), f) y m) y 36 de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; artículos 1, 4, 4 Bis y 9 numeral 4, subnumeral 4.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República y sus reformas; 4 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 635-2007 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación y sus reformas; 30 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Resolución número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio Circular DM-0022-2023-DNBG-ca-bb-RC-22312472 de fecha 27 de marzo del año 2023, del Ministerio de Gobernación. **POR TANTO:** este Despacho con base en lo considerado y Leyes citadas, **RESUELVE: I) APROBAR** el Plan Anual

DES-PACHO VICEMINISTRO
Vo. Bo.

DES-PACHO VICEMINISTRO
Vo. Bo.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

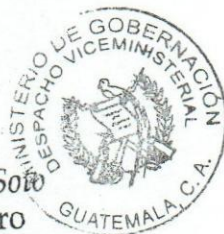
GUATEMALA, C.A.

de Compras -PAC-, para el ejercicio fiscal 2024, de la Gobernación Departamental de Suchitepéquez, Unidad Ejecutora 224, por un monto total de **CIENTO SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.170,000.00)**. II) De conformidad con la Ley Publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. III) Notifíquese.-----

Refrendo de contenido de Documento:

Lic. Otto René Gómez Soto
Segundo Viceministro
Ministerio de Gobernación

Byron René Bor Illescas
Ministro de Gobernación



Refrendo de Firma:

Licda. Mary Carmen de León Monterroso
Subdirectora Administrativa
Ministerio de Gobernación



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL				PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel					2024		2025		2026		2027		2028	
		Pilar	Objetivo Sectorial	Accion Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN RESULTADO	N/A	N/A	N/A	Producto 1: Dirección y coordinación	Documento	7,200	Q 3,578,342.00	7,704	Q 4,606,462.00	7,704	Q 5,606,462.00	7,704	Q 6,606,462.00	7,704	Q 9,556,462.00
											Subproducto 1 Dirección y coordinación	Documento	7,200	Q 3,578,342.00	7,704	Q 4,606,462.00	7,704	Q 5,606,462.00	7,704	Q 6,606,462.00	7,704	Q 9,556,462.00
											Producto 2: Personas con resoluciones, autorizaciones y certificaciones emitidas	Documento	3,180	Q 9,000.00	3,403	Q 10,010.00	3,403	Q 10,010.00	3,403	Q 10,010.00	3,403	Q 10,010.00
											Subproducto 2 Personas con resoluciones, autorizaciones y certificaciones emitidas	Documento	3,180	Q 9,000.00	3,403	Q 10,010.00	3,403	Q 10,010.00	3,403	Q 10,010.00	3,403	Q 10,010.00
TOTAL												Q 3,587,342.00	Q 4,616,472.00	Q 5,616,472.00	Q 6,616,472.00	Q 9,566,472.00						


LICDA. LIGIA JOSEFINA HERNANDEZ REYES
SUB JEFE FINANCIERO
GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ




LIC. LUIS ANTONIO HERRERA-RABANALES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
SUCHITEPEQUEZ

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	MUNICIPIOS PRIORIZADOS	2024									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel				Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN RESULTADO	N/A	N/A	N/A	Producto 1:	Dirección y Coordinación	Todos	2400	Q 1,178,435.00	2400	Q 1,188,838.00	2400	Q 1,211,069.00	7200	Q 3,578,342.00
											Subproducto 1	Dirección y Coordinación		2400	Q 1,178,435.00	2400	Q 1,188,838.00	2400	Q 1,211,069.00	7200	Q 3,578,342.00
											Producto 2:	Personas con resoluciones, autorizaciones y certificaciones emitidas	Todos	1060	Q -	1060	Q 9,000.00	1060	-	3180	Q 9,000.00
											Subproducto 2	Personas con resoluciones, autorizaciones y certificaciones emitidas		1060	Q -	1060	Q 9,000.00	1060	-	3180	Q 9,000.00
											TOTAL			Q 1,178,435.00	Q 1,197,838.00	Q 1,211,069.00	Q 3,587,342.00				


LICDA. LIGIA JOSEFINA HERNANDEZ REYES
 SUB JEFE FINANCIERO
 GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ




LIC. LUIS ANTONIO HERRERA RABANALES
 GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
 SUCHITEPEQUEZ

[illegible]

6

[illegible]

[illegible]

PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO SUBPRODUCTO ACCIONES															SPP-17	PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE LAS ACCIONES											SPPD-20				
PROGRAMA SUBPROGRAMA A	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJA	CORSO SPP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2024													INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CÓDIGO DE INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			Responsable
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META FISICA Y FINANCIERA									Cuart. 1	Cuart. 2	Cuart. 3	

Q. 3,587,342.00


LICDA. LIGIA JOSEFINA HERNANDEZ REYES
SUB JEFE FINANCIERO
GOBERNACION DEPARTAMENTAL SUCHITEPEQUEZ




LIC. LUIS ANTONIO HERRERA RANALES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
SUCHITEPEQUEZ



FUENTES DE INFORMACION

Plan operativo anual 2023

Ley Orgánica del Presupuesto

Libros de Control interno administrativo

Manual de Organización, funciones y puestos



PERSONAL COORDINADOR

- Lic. Luis Antonio Herrera Rabanales (Gobernador Departamental)
- Lic. Marco Tulio Cifuentes Marín (Jefe Administrativo-Financiero)
- Licda. Ligia Josefina Hernández Reyes (Sub Jefe Financiero, Directora WEBPOA)